

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2873/22

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Arenal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Cementerio y nueva Ordenanza de Natalidad.

Artículo 5. Inhumación. Inhumación restos de columbario a otro columbario.

Al precio del columbario, se incrementa en 50 euros, para el supuesto de días de trabajo, de lunes a viernes y de 100 euros, para el supuesto de días de trabajo en festivos, sábados y domingos.

Aprobación inicial Ordenanza Natalidad. Aprobada inicialmente la Ordenanza de Natalidad, por acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2022,, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el correo electrónico ayuntamiento@elarenal.es y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Arenal a 21 de diciembre de 2022.

El Alcalde. *Guillermo Pulido Vinuesa.*